

Lanús, 13 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.840.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1.966/21; el Expediente N° S-92.536-2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 1.966 de fecha 28 de julio de 2021, se autorizó el pago de los Contratos de Obra suscriptos con los profesionales incluidos en su Anexo I, en el marco del "Convenio SAME", durante el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del año 2021;

Que, las profesionales incluidas en el mencionado Anexo I: Dra. Valentina Andrea NUÑEZ ROSALES, DNI N° 96.084.860; Dra. Esthefany Alejandra PERELLI MARCH, DNI N° 95.940.445; y la Dra. Ariadna Valentina PINEDA SUAREZ, DNI N° 96.084.862, han presentado su renuncia a partir del día 01 de septiembre de 2021, por medio de las Notas incorporadas al Expediente N° S-92.536-2021;

Que, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, a fin de dejar sin efecto los Contratos suscriptos con las profesionales mencionadas precedentemente;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del día 01 de septiembre del año 2021, los Contratos de Obra suscriptos con las profesionales Dra. Valentina Andrea NUÑEZ ROSALES, DNI N° 96.084.860; Dra. Esthefany Alejandra PERELLI MARCH, DNI N° 95.940.445 y la Dra. Ariadna Valentina PINEDA SUAREZ, DNI N° 96.084.862, aprobados por el Decreto N° 1.966 de fecha 28 de julio de 2021.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustav
o Ariel

Firmado
digitalmente
por SIELI
Gustavo Ariel
Fecha:
2021.10.13
17:13:12 -03'00'



SCHIAVONE Damián
GRINDETTI Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.14 11:26:04 -03'00'

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.10.14 12:00:54
-03'00'